

Bogotá, D.C.

Señores

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá

20182000488262A
20182000488242 F

Asunto: Radicación cuenta de cobro junio de 2018 / Contrato 059 de 2018

Carlos Alberto Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 80.377.771 de Gachetá, en mi calidad de contratista de la oficina Asesora Jurídica del ICFES, vinculado mediante contrato 091 de 2017 cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho."*, a través del presente oficio radico los siguientes documentos:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. G3-FT004 Informe de ejecución contractual.
3. Copia de la cuenta de cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Certificación tributaria.

Atentamente,



Carlos Alberto Rodríguez Martínez

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 80.377.771

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/06/2018

Contrato No:	59	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre Contratista de	Carlos Alberto Rodríguez Martínez
No. de factura o documento equivalente:	6	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	80.377.771
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	6	Periodo a pagar:	DE: 01/06/2018 A: 30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

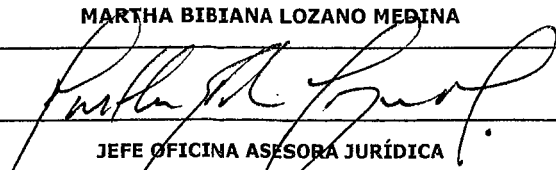
(1) 21 de mayo: Emití observaciones jurídicas a proyecto de respuesta a recurso de reposición ordenado por tutela del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá. (2) 25 de mayo: Elaboré la Resolución 360 del 25 de mayo de 2018, "Por la cual se finaliza una actuación administrativa por faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-1 presentado el 12 de marzo de 2017". (3) 29 de mayo: Elaboré la Resolución 362 del 29 de mayo de 2018, "Por la cual se adiciona un anexo a la Resolución 337 de 2018". (4) 31 de mayo-14 de junio: Elaboré dos conceptos por correo electrónico dirigido a la jefe de la OAJ con el fin de responder la pregunta de una IES. Tema: Obligtoriedad en la Presentación Examen ICFES SABER 11 para extranjeros. (5) 01 de junio: Se envió insumo jurídico a la Dirección de Evaluación con el fin de que pudieran responder peticiones sobre doble titulación. (6) 06 de junio: Elaboré la Resolución 377 del 06 de junio de 2018, "Por la cual se modifica la Resolución 765 de 2017" (Calendario SABER PRO). (7) 08 de junio: Mediante comunicación 20181100427471 se envió comunicación a ASCUN con el fin de obtener retroalimentación sobre proyecto de resolución. Tema: Doble titulación. (8) 12 de junio: Elaboré la Resolución 395 de 2018, "Por la cual se adoptan los grupos de referencia de los Exámenes de Estado ICFES SABER Pro e ICFES SABER TyT". (9) 19 de junio: Se elaboró concepto junto con la abogada Patricia Iza y se envió para revisión de la jefe de la OAJ. Tema: Entrega Videos ECDF. (10) 20-21 de junio: Elaboré proyecto de resolución para enviar a la Dirección de Evaluación y obtener de ellos observaciones. Tema: Doble titulación. (11) 22 de junio: Elaboré proyecto de resolución para enviar a la Unidad de Atención al Ciudadano y obtener de ellos observaciones. Tema: Tarifas respuesta derechos de petición de información.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.


Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.988.800
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 6.988.800

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA

FIRMA: 

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

OK

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 059 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez			C.C. / C.E. No.:	80.377.771
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	059	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a EL ICFES en la producción y revisión de los actos administrativos que regulan las actividades del Instituto, además de apoyar la realización de conceptos que se requieren por parte de la Oficina Asesora Jurídica y las demás áreas de la Entidad."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos (\$83.865.600,00) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: 5 meses. Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$34.944.000,00).		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de Cuarenta y ocho millones novecientos veintiún mil seiscientos pesos PESOS (\$48.921.600,00) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. (Cláusula décima del contrato)		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 59 de 2018. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a el CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (6.988.800), IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los</p>
-----------------------	---

aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26-01-2018	Pago Honorarios Enero	\$6.988.800
2	26-02-2018	Pago Honorarios Febrero	\$6.988.800
3	26-03-2018	Pago Honorarios Marzo	\$6.988.800
4	25-04-2018	Pago Honorarios Abril	\$6.988.800
5	25-05-2018	Pago Honorarios Mayo	\$6.988.800

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X						
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	21 de mayo: Emití observaciones jurídicas a proyecto de respuesta a recurso de reposición ordenado por tutela del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.	100 %
2	25 de mayo: Elaboré la Resolución 360 del 25 de mayo de 2018, "Por la cual se finaliza una actuación administrativa por faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-1 presentado el 12 de marzo de 2017"	100 %
3	29 de mayo: Elaboré la Resolución 362 del 29 de mayo de 2018, "Por la cual se adiciona un anexo a la Resolución 337 de 2018"	100 %
4	31 de mayo-14 de junio: Elaboré dos conceptos por correo electrónico dirigido a la jefe de la OAJ con el fin de responder la pregunta de una IES. Tema: Obligatoriedad en la Presentación Examen ICFES SABER 11 para extranjeros.	
5	01 de junio: Se envió insumo jurídico a la Dirección de Evaluación con el fin de que pudieran responder peticiones sobre doble titulación.	100 %
6	06 de junio: Elaboré la Resolución 377 del 06 de junio de 2018, "Por la cual se modifica la Resolución 765 de 2017" (Calendario SABER PRO)	100 %

7	08 de junio: Mediante comunicación 20181100427471 se envió comunicación a ASCUN con el fin de obtener retroalimentación sobre proyecto de resolución. Tema: Doble titulación.	
8	12 de junio: Elaboré la Resolución 395 de 2018, "Por la cual se adoptan los grupos de referencia de los Exámenes de Estado ICFES SABER Pro e ICFES SABER TyT"	100%
9	19 de junio: Se elaboró concepto junto con la abogada Patricia Iza y se envió para revisión de la jefe de la OAJ. Tema: Entrega Videos ECDF.	100%
10	20-21 de junio: Elaboré proyecto de resolución para enviar a la Dirección de Evaluación y obtener de ellos observaciones. Tema: Doble titulación.	100%
11	22 de junio: Elaboré proyecto de resolución para enviar a la Unidad de Atención al Ciudadano y obtener de ellos observaciones. Tema: Tarifas respuesta derechos de petición de información.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

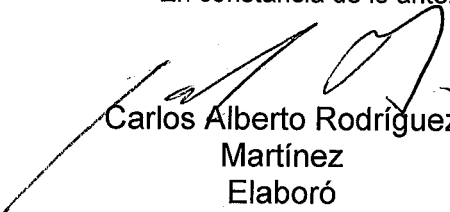
El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

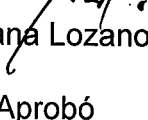
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de junio de 2018


Carlos Alberto Rodríguez
Martínez
Elaboró


Martha Bibiana Lozano
Medina
Revisó


Martha Bibiana Lozano Medina
Aprobó

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION - ICFES**

DEBE A:

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá

La suma de Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$6.988.800), por concepto de pago del mes de junio de 2018, correspondiente al sexto mes de ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la *forma de pago* del contrato de prestación de servicios 059 de 2018.

Solicito que ese valor sea consignado a mi nombre en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 17722579411.

Se firma a los 25 días de junio de 2018.



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta junio de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el (los) certificado(s) que anexo. (Artículo 3 Decreto 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Certifico que la **copia** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo (junio). Se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto 2271 del 2009).

Atentamente,



Carlos Alberto Rodríguez Martínez
C.C. 80.377.771

Último ingreso exitoso: 2018-06-19 / 11:04:30 AM | Último ingreso fallido: 2015-06-06 / 08:32:47 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-------

Periodo Pensión: Junio 2018. Periodo Salud: Junio 2018.

Junio 22 de 2018 / 3:53 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez	Nit:	80377771
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Junio 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Junio 2018
Número de radicación:	27918946	Total a pagar:	\$1,152,800
Fecha de vencimiento:	20/06/2018	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	01/06/2018	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	341447903
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0.00	\$18,800
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$612,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$72,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$450,000
						\$1,152,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[» Ver planillas pagadas](#)Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Exportar reporte a Excel](#)<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018. Compensar - Canal S.A


compensar | miplanilla.com


Comfenalco Valle
delagente

certicámara.

Powered by  

Acerca de los certificados SSL





DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A
Nit. 860.034.313-7

Av. El Dorado No 68 C 61 Piso 1 Bogotá

CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO	:	VIVIENDA - PESOS
NUMERO DE CRÉDITO	:	5700463300041433
NOMBRE DEL TITULAR	:	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ALBE
NIT DEL TITULAR:	:	80377771

MONTO INICIAL	:	MAYO 18 DE 2011	\$46,000,000.00
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2016	\$34,791,047.50
SALDO A	:	DICIEMBRE 31 DE 2017	\$32,171,191.77
PAGOS DEL PERIODO	:		\$5,815,171.00
VALOR INTERESES PAGADOS	:		\$2,643,112.56
DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA PARA DECLARANTES AÑO 2017	:		\$2,643,112.56
VALOR GMF	:		\$.00

FECHA DE EXPEDICIÓN	:	MARZO 01 DE 2018
---------------------	---	------------------

VICEPRESIDENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA